

El crimen de estado fue en Granada Crónica de una arbitrariedad

Santiago Vega Sombria

Profesor de Historia de Enseñanza Secundaria, Sección de H^a de la FIM

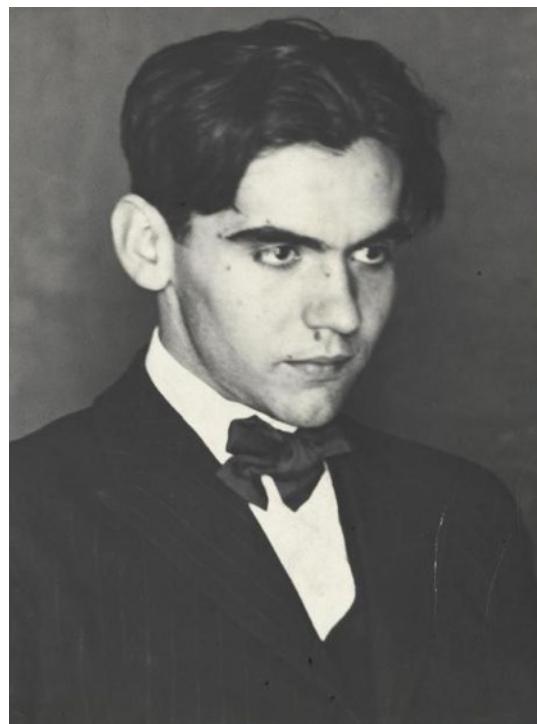
La publicación en la prensa, el pasado mes de abril, del documento en el que se reconocía el crimen de estado cometido con Federico García Lorca en la Granada fascista de 1936, vuelve a mostrar la arbitrariedad y el obscurantismo de la política archivística en España. Lejos de avanzar en la transparencia y el acceso libre a la documentación que testifica y explica nuestro dramático y autoritario pasado más reciente, continuamos en la línea más lejana de las democracias avanzadas.

La publicación, de indudable éxito periodístico, no debe lograrse gracias a documentos que deberían haber estado al alcance de investigadores y ciudadanía en general, desde hace largo tiempo. Los medios que han disfrutado de la «exclusiva» son unos afortunados, beneficiarios de un sistema que perpetúa arbitrariedades al impedir el libre acceso a la documentación histórica.

Todos los ciudadanos agradecemos el conocimiento del documento que reconoce oficialmente la responsabilidad en el asesinato de Lorca de las autoridades militares sublevadas contra la legalidad democrática. Es, sin duda, uno de los documentos más buscados por los investigadores de la represión franquista. Pero no se trata, faltaría más, de denunciar un caso de intrusismo profesional porque lo hayan logrado periodistas en lugar de historiadores. Es el mecanismo de su consecución lo que debe indignar a todos los ciudadanos, pues cualquier persona debería haber tenido la oportunidad de conseguirlo.

La información en exclusiva sobre todo tipo de noticias es perfectamente legítima y objeto de sana rivalidad entre los medios de comunicación. Pero lo que no es motivo de satisfacción es que la exclusividad provenga de una arbitrariedad de la administración o de un abuso de poder en el control de la información.

Estas situaciones podrían entenderse en el proceso de transición de la dictadura a la



Retrato de Federico García Lorca

democracia actual, cuando los resortes del poder estaban ocupados por personajes relevantes del régimen anterior, celosos de guardarse los documentos que evidenciaran las responsabilidades penales y políticas en la represión de cuarenta años de dictadura. El periodista Antoni Batista tuvo acceso a la documentación de la Brigada Social de Barcelona de los años sesenta dos décadas después gracias a la colaboración de un «inspector demòcrata». En cambio, ya en 2011, la Cátedra de Memoria Histórica del Siglo XX de la Universidad Complutense pretendió investigar los tenebrosos orígenes de la misma y, aún contando con la dirección científica del profesor Julio Aróstegui, el respaldo institucional de un proyecto subvencionado por el Ministerio de Presidencia e incluso contactos en las altas esferas del Ministerio de Interior, fue imposible obtener el permiso necesario para acceder a la documentación solicitada. Lo que certifica que los casi cuarenta años de la desaparición física del dictador no han sido suficientes para eliminar las trabas al derecho a saber, no sólo de los afectados por cualquier forma de represión (cárcel, expropiación, depuración, destierro, multa,...) sino de la ciudadanía de un país democrático que se precia de serlo.

Ya se evidenciaba en el editorial del nº 3 de este Boletín la lamentable realidad de los archivos españoles, denunciada de forma recurrente desde los ámbitos profesionales de la Historia, la Archivística, algunos partidos políticos y asociaciones de expresos.

El no acceso o la restricción a las fuentes documentales de la represión franquista niega el primero de los tres principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario: la verdad, inseparable de la justicia y la reparación, reconocidos para las víctimas del franquismo. España todavía arrastra una deuda pendiente con los represaliados de la dictadura al restringir el conocimiento de todos los mecanismos utilizados para castigar su defensa de las libertades o su lucha contra el franquismo. Así lo denunció también en 2014 el relator de la ONU Pablo de Greiff quien puso de manifiesto las pervivencias en el Estado español de limitaciones en el acceso a la información, más propias de una dictadura que de una democracia, como recoge perfectamente el comunicado de la red de archivos de CCOO que aquí publicamos.

El humanista Emilio Lledó, reciente premio Princesa de Asturias, reivindica también el conocimiento del pasado y tilda a los que lo impiden de «defensores de la muerte de la historia, de la vida, de la sociedad y de la educación». Explica las razones de su negativa a permitir la «luz y los taquígrafos» sobre el conocimiento del pasado, no sólo por eludir responsabilidades pasadas, sino también por su preocupación por el futuro: «a lo mejor los que quieren olvidarse de lo que pasó es para justificar cualquier vileza del presente con la esperanza de que nunca será recordado después».

Los vientos frescos de mayo que recorren este país desde las mareas atlánticas hasta el Mediterráneo parecen el camino necesario para limpiar los oscuros rincones donde anidan las miserias del franquismo, tapadas por sus herederos legítimos con la connivencia de los que les denigran cuando se encuentran en la oposición. Conviene recordar que en estos casi cuarenta años de democracia se han sucedido gobiernos de UCD (5 años), PSOE (22 años) y PP (11 años) y aún perduran las restrictivas condiciones que padecemos.

Nuestra democracia alcanzará la mayoría de edad cuando se puedan sanar definitivamente las heridas del pasado con el conocimiento como mejor medicina, para afrontar libremente todos los asuntos que provocan debate, no ya entre las dos Españas de Machado, sino en la pluralidad que nos enriquece, ya iniciado el siglo XXI.

Los Archivos de la Represión en España: Clave de la impunidad del Franquismo

Comunicado de la Red de Archivos Históricos de CCOO a propósito de la publicación de un documento sobre el crimen de García Lorca

(Madrid, 27 de abril de 2015)

El 22 de abril de 2015 la prensa se ha hecho eco de la aparición de un informe de la Jefatura Superior de policía de Granada, fechado el 9 de julio de 1965. En él se reconoce que el asesinato de Federico García Lorca, en agosto de 1936, fue un crimen de estado.

En realidad, a este documento han tenido acceso la «Cadena Ser» y el periódico digital «eldiario.es», que lo han reproducido. Este medio ha publicado que ha tenido acceso «en exclusiva» y ha añadido que «Fuentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte han señalado que no tienen constancia de este documento, pero están tratando de lo calizarlo».

Como a su vez ha aclarado el hispanista Ian Gibson, el valor fundamental del documento reside en el reconocimiento del crimen de estado que significó la muerte de García Lorca. Asimismo, lo que ha vuelto a poner de manifiesto la aparición del citado informe de la Jefatura Superior de Policía de Granada es la situación de los archivos de la represión franquista, custodiados por el Gobierno español. Una situación que no hace sino garan-

tizar la impunidad de los crímenes de la dictadura del general Franco.

Debe subrayarse el hecho de que un medio de comunicación afirme que ha tenido acceso «en exclusiva» a un documento de la represión franquista. Porque el acceso a ese documento debiera ser absolutamente libre, no sólo para los investigadores, sino para la ciudadanía en su conjunto.

Es preocupante asimismo que nadie haya explicado en qué archivo público está depositado el citado documento. Y no sólo eso, sino cómo es posible que medios de comunicación lo hayan obtenido en exclusiva; es decir, de manera privilegiada.

Sorprende menos la declaración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el sentido de ignorar la existencia del documento. Porque a día de hoy los archivos de la represión siguen en manos de las instituciones herederas de aquellas que la ejercieron: la Policía, la Guardia Civil y el Ejército. Estos archivos deberían haber sido transferidos, de manera que de su gestión se ocupen instituciones archivísticas públicas, cuya misión sea facilitar su acceso y, con ello,

permitir el conocimiento público. Así se deduce de las recomendaciones a los poderes públicos realizadas por el Consejo Internacional de Archivos y la UNESCO en su informe sobre «Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos» de 1995, actualizado en 2009.

Por otra parte, el «Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff», de julio de 2014, relativo a España señalaba, entre otras cuestiones:

«Sin embargo, si bien una gran cantidad de documentos estarían en teoría disponibles, en la práctica persisten dificultades y restricciones en su acceso. Varias fuentes indican una disparidad en las prácticas y posibilidades de acceso en función de los archivos o funcionarios a cargo, una amplia dispersión de la información y falta de medios técnicos y de personal que garanticen el registro de todos los documentos para su debido acceso. También indican que generalmente no se permite el acceso libre a los archivos, limitando la orientación de las investigaciones. No existen mecanismos para atender las reclamaciones o interponer recursos en caso de negación del acceso. También reportan impedimentos en la localización de algunos fondos, como el archivo de inteligencia del Servicio Central de Documentación de la Presidencia del Gobierno».

Y continúa:

«El Relator Especial expresa preocupación por que, invocando riesgos a la seguridad nacional y la Ley de Secretos Oficiales, documentos históricos y grandes fondos militares y policiales permanecen clasificados y sin criterios claros que permitan su desclasificación».

También advierte:

«El Relator Especial señala que la legislación y reglamentaciones vigentes no resuelven las dificultades mencionadas en materia de acceso, las cuales pueden abordarse a través de una política estatal y una ley de archivos que revise los criterios aplicables en materia de privacidad y confidencialidad, de conformidad con los estándares internacionales, incluyendo el derecho a la verdad.

El Relator Especial lamenta que la reciente Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno no haya sido la oportunidad para abordar los vacíos legales en materia de acceso. Lamenta que recientes propuestas legislativas que buscaban atender esta situación hayan sido desestimadas»

La divulgación del documento de la policía de Granada relativo a la muerte de García Lorca no hace sino acrecentar las preocupaciones expresadas por el relator especial de la ONU.

La Red de Archivos de CCOO quiere, por esta razón, expresar la necesidad perentoria de un cambio en las políticas archivísticas del gobierno del Reino de España, de modo que permitan la conservación y el tratamiento de los archivos de la represión franquista con criterios archivísticos profesionales. Criterios al servicio exclusivo del libre acceso a la verdad de los crímenes del franquismo, a la justicia y a la reparación de las víctimas y sus familiares.